



IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.

Resolución N: 1787 - 26 de Junio de 1996 de la Superintendencia de Compañías,
Inscrita con el Registro Mercantil de Otavalo con el # 32, el 2 de Julio de 1996

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS REALIZADA EL DIA MARTES DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

A los dieciséis días del mes de abril del dos mil diecinueve, a las nueve horas, en el Salón de Actos del Sindicato de Choferes de Otavalo, la Compañía IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S. A. se reúne en JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS con la presencia de los siguientes Accionistas: ANDRADE MEDIAVILLA ÁNGEL RODRIGO, propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, CABASCANGO CABASCANGO MARIA ESTHER propietaria de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, CABASCANGO CARAVAJAL JORGE IVAN propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, CABASCANGO TOCAGON WILMER ALCIBAR, propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, CALUGUILLIN ACHINA CRISTIAN JAVIER, propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, CASCO CHICAIZA DIGNA LUCIA propietaria de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía CHANDI REINOSO WASHINGTON GERMAN, propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, CORTEZ MAFLA TERESA, propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, CRUZ ARTOS JAVIER VINICIO propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía DÍAZ CAJAS MANUEL propietario de ciento noventa y seis acciones de valor de 4.00 dólares de Norte América por cada una, equivalente al 39,20% del capital social de la Compañía, FLORES VACA HÉCTOR AMADOR ALBINO propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, FLORES VINUEZA ROMULO MAURICIO, propietario de una acción de valor de 4,00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, GUAMAN SEVILLA RICARDO ELEUTERIO, propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, GUEVARA ANDRADE EDMUNDO RAUL propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, GUZMÁN ULCUANGO SEGUNDO RAMIRO propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. propietaria de ciento setenta y seis acciones de valor de 4.00 dólares de Norte América cada una, equivalente al 35.20% del capital social de la Compañía, y debidamente representada por el Señor Manuel Díaz Cajas en calidad de Gerente General de la Compañía, INLAGO JAIME propietario de quince acciones de valor de 4.00 dólares de Norte América por cada una, equivalente al 3.00% del capital social de la Compañía, IPIALES CAJAS JULIO SALVADOR, propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía JÁCOME ROJAS ALICIA OLIVA propietaria de una acción



Dirección: Calle Roca 12-19 y Neptali Ordóñez • Telf.: 062 923 610

E-mail: imbaburapac@gmail.com

Otavalo - Imbabura - Ecuador

de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, MALES COTACACHI LUIS ENRIQUE propietario de sesenta acciones de valor de 4.00 dólares de Norte América por cada una, equivalente al 12,00% del capital social de la Compañía, MEDIAVILLA BETANCOURT MIGUEL EDUARDO propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, MONTEROS BENALCAZAR ERNESTO BOLIVAR propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, MORALES CACHIMUEL CARMEN AMELIA propietaria de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, debidamente representada con poder notarial por el señor Segundo Manuel Tugumbango Manrique, PERUGACHI ORTIZ AMADOR propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, PROAÑO QUIMBIULCO SEGUNDO MIGUEL, propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, debidamente representada con poder notarial por la señora Magdalena Amada Melendres Peña, PUJOTA CABASCANGO LUIS SEBASTIAN, propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, SAMUEL QUILUMBAQUIN GUALACATA propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, ROCHA ERAZO ISAURO RAMIRO propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, ROCHA VARELA EDWIN RAMIRO propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, ROSALES IMBAGO BENITO ELOY, propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía SÁNCHEZ INLAGO SEGUNDO RODRIGO propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América por cada una, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, SANCHEZ SEGUNDO LUIS ENRIQUE, propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, SISA GUAMBIANGO LUIS HUMBERTO propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, TIGSE RECALDE EDGUIN GUILLERMO propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, TUGUMBANGO POTOSI JHENNY XIMENA propietaria de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, VACA PERUGACHI GALO RODRIGO propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, VERA RUIZ MILTON RODRIGO propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, VINUEZA PINTO GIOVANNY RAMIRO propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía. Preside la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas el señor Isauro Ramiro Rocha Erazo, en calidad de Presidente titular de la Compañía. La presidencia pide a Secretaría que constate el quórum de instalación y una vez comprobada la asistencia del noventa y seis punto veinte por ciento del capital social



IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.

Resolución N: 1787 - 26 de Junio de 1996 de la Superintendencia de Compañías,
Inscrita con el Registro Mercantil de Otavalo con el # 32, el 2 de Julio de 1996

pagado, por lo que se declara constituida e instalada la sesión y propone tratar el orden del día con los siguientes puntos: 1.- Constatación del quórum reglamentario. 2.- Conocimiento y aprobación del informe del Señor Gerente General de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2018. 3.- Conocimiento y aprobación del informe del Comisario de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2018. 4.- Conocimiento y aprobación del balance general, los estados financieros de pérdidas y ganancias y sus respectivos anexos, correspondiente al año económico 2018. 5.- Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales. Antes de instalar la Junta General el Señor Presidente de la Compañía hace constar en actas la convocatoria hecha en forma especial e individual al Señor Milton Rodrigo Vera Ruiz, Comisario de la Compañía del periodo 2018 – 2019, quien se encuentra presente.

PRIMERA.- Constatación del quórum reglamentario.- Preside la sesión de la Junta General de Accionistas el señor Isauro Ramiro Rocha Erazo en calidad de Presidente titular y actúa como Secretario el señor Manuel Díaz Cajas. Por secretaría se comprueba el quórum reglamentario, el mismo que es de cuatrocientos ochenta y un acciones presentes equivalentes al noventa y seis punto veinte por ciento del capital social de la Compañía. De inmediato se da lectura al orden del día, el mismo que es igual al de la convocatoria publicada en el Diario del Norte del día domingo treinta y uno de marzo del dos mil diecinueve, en su página veinte y ocho. Conocida la convocatoria es aprobada por unanimidad. Acto seguido se pasa a tratar el primer punto del orden del día relacionado con la constatación del quórum reglamentario, por lo que comprobado el quórum dispuesto por la Ley y los Estatutos de la Compañía, el señor Presidente declara instalada legalmente la Junta General Ordinaria de Accionistas.

SEGUNDA.- Conocimiento y aprobación del informe del Señor Gerente General de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2018. En este punto del orden del día el señor Gerente General de la Compañía toma la palabra y expone: "Es un placer dirigirme a ustedes en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. para hacerles conocer sobre las gestiones y actividades desarrolladas en el campo administrativo y económico durante el año fiscal 2018. **CAMPO ADMINISTRATIVO.-** Debo indicar señores accionistas que en mi calidad ya invocada, en el año 2018, he cumplido paso a paso con las normas establecidas, vigentes a la fecha, declarando y justificando legalmente con los informes económicos correspondientes a los Organismos de Control como son la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y a la Jefatura de Rentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo, entes a los cuales debemos presentar y declarar en forma clara y precisa el desarrollo de nuestras actividades económicas. En la atención al cliente hemos ido mejorando en forma paulatina, sin embargo, habido hechos aislados que han sido denunciados directamente por las usuarias y los usuarios sobre la mala actitud y el mal comportamiento de algunos señores ayudantes en el trabajo diario. Se ha procedido inmediatamente realizar los correctivos necesarios del caso, exigiendo al personal operativo cambio de actitud y buen trato a los clientes. En general, los choferes y ayudantes de cada unidad de transportes ahora

Dirección: Calle Roca 12-19 y Neptalí Ordóñez •Telf.: 062 923 610

E-mail: imbaburapac@gmail.com

Otavalo - Imbabura - Ecuador



han sido más cordiales y educados en comparación al personal de otras Operadoras de transportes, esto demuestra que si estamos trabajando para mejorar la atención en el servicio de transportes. El personal operativo y administrativo contratado no ha sido renovado. Todos los empleados han demostrado la capacidad y responsabilidad en las actividades a ellos encomendados. Así mismo, todo el personal que trabaja en la Compañía es afiliado al Seguro Social tal como establece las leyes. El servicio de transportes se ha manejado en forma equitativa y organizada, mediante una planificación debidamente estructurada y acordada entre los accionistas que ejercen la actividad de servicio de transportes y de conformidad al Contrato de Operación firmada con la Agencia Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Para mejorar el servicio de transporte y con el objetivo de controlar y evitar la mala competencia entre compañeros de trabajo se ha optado por implementar el sistema de control satelital, ya que los relojes tarjeteros manuales, utilizados anteriormente, fueron fácilmente vulnerados; sin embargo, se ha mantenido, todavía, las tarjetas de control con el único objetivo de fijar los turnos de salida en las diferentes terminales. La aplicación de este sistema de control nos ha permitido organizar y monitorear mejor a los choferes que laboran en nuestra empresa, también, nos ha facilitado la solución de los problemas de servicio de transporte casi en forma inmediata. Sobre el manejo de las acciones, debo informarles señores accionistas que el paquete accionario y las posteriores transferencias de acciones, una vez inscritas en el libro de acciones y accionistas de la Compañía, han sido informado inmediatamente a la Superintendencia de Compañías para su registro correspondiente, contabilizando al cierre del presente ejercicio económico cuarenta y seis (46) personas cada una con diferente número de acciones, entre ellas se encuentra nuestra empresa que tiene CIENTO SETENTA Y CINCO ACCIONES, legalmente adquiridas y transferidas por los ex accionistas a favor de nuestra empresa IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A., equivalente al 35 % del capital social suscrito. Debo recordarles señores accionistas que, en caso de existir todavía la duda sobre la legalidad de las acciones, hay un dictamen mandatorio de la Superintendencia de Compañías comunicada a nuestra empresa mediante oficio N° SC.ICI.AI.Q.09. 0024739 suscrito por el Intendente de Control e Intervención con fecha 30 de septiembre de 2009, donde dice que "Las acciones de una compañía anónima, según lo establece el artículo 188 de la Ley de Compañías, son objeto de transferencia de dominio determinando expresamente que la propiedad de acciones se transfiere mediante nota de cesión firmada por quien la transfiere". Bajo este precepto legal se ha legalizado y se ha transferido las acciones, previo nota (carta) de cesión firmada y comunicada oportunamente a Gerencia General. Así mismo, debo recordarles que con el fin de actualizar los estatutos sociales, competir legalmente con otras Operadoras de Transportes y optimizar el servicio de transportes, todos los accionistas, en Junta General de Accionistas del pasado 15 de diciembre de 2010, resolvieron escindir la Compañía en tres organizaciones diferentes, con personería jurídica y administración diferentes. Ya, una vez aprobado la escisión de la compañía ante las instancias respectivas, un extracto de la resolución se publicó en la prensa los días 27, 28 y 29 de agosto de 2014, dando a conocer al público sobre la legalidad de este proceso, para luego



IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.

Resolución N: 1787 - 26 de Junio de 1996 de la Superintendencia de Compañías,
Inscrita con el Registro Mercantil de Otavalo con el # 32, el 2 de Julio de 1996

inscribir la resolución de aprobación de la escisión y la constitución de las dos nuevas compañías en el Registro Mercantil del Cantón Otavalo, con fecha 15 de octubre de 2014. En conclusión, esto ha sido un proceso largo y demoroso en la legalización de la escisión de la compañía, no obstante, ya tenemos dos nuevas compañías creadas por efecto de escisión, algo inédito en la historia de las Operadoras de transportes. Ahora, los administradores de las dos nuevas compañías tienen el gran reto de sostener la organización, demostrar una buena administración, con una planificación acorde a las necesidades de la ciudadanía y conforme a las exigencias legales. En la modalidad de servicio interprovincial tenemos un trámite pendiente por resolver en la ANT. Mediante oficio N° ANT-CGGCTTTSV-2017-571-O de 15 de septiembre de 2017, suscrita por la Mgs. Paola Suntaxi Flores, Coordinadora General de Gestión y Control de TTTSV, nos hace conocer que existe un trámite pendiente elaborado en el INFORME N° 277-MR-277-MR-DRHA-2017-ANT de 28 de agosto de 2017, referente 1) a la firma del CONTRATO DE OPERACIÓN; y 2) a la legalización de RUTAS Y FRECUENCIAS, a favor de la Compañía IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. La primera parte, que es la firma del Contrato de Operación ya se concretó, sólo falta concretar la segunda parte que es la regularización de rutas y frecuencias interprovinciales. En este informe manifiesta claramente, en su parte pertinente, CONCLUSIONES punto 2, "En referencia al requerimiento de nueva oferta de transporte por parte de la compañía Imbaburapac para rutas de ámbito territorial interprovincial; se elaboró un informe técnico por parte de la Dirección de Títulos Habilitantes, el cual será puesto en conocimiento del Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito a finales de septiembre de 2017" Aunque la fecha señalada en este citado informe no se ha concretado pero sí aspiramos y mantenemos nuestra fe inquebrantable de que en estos días se pondrá en conocimiento del Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito para su respectiva aprobación. Con respecto al Proyecto de "Fortalecimiento y Mejora de la Calidad en el servicio de transporte Intra e Interprovincial en el Ecuador" (denominado BONO DE TRANSPORTES) ya no se ha concretado en este años fiscal 2018 y parece que esto ya no va a ser efectivo debido a la crisis económica que vivimos los ecuatorianos. La construcción del Complejo Deportivo IMBABURAPAC, ubicado en la avenida Quinchuquí, se ha paralizado debido a la falta de financiamiento y esperamos cumplir a cabalidad el proyecto de construcción diseñado en el año 2019. Las aportaciones diarias de los accionistas no son suficientes para cubrir la compra de materiales y pago del personal de construcción. En el presente ejercicio fiscal, se firmó el Contrato de Operación de la modalidad Interprovincial entre la Agencia Nacional de Tránsito y la Compañía IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. Entonces, debo informar señores accionistas que una vez firmado el Contrato de Operación, con fecha 20 de febrero de 2018, se definió la flota vehicular de la modalidad interprovincial, con treinta ocho unidades vehiculares, cumpliendo así con las disposiciones de la Ley de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento de aplicación. Por otro lado debo informarles señores accionistas, que la compañía, como persona jurídica, ha mantenido dos unidades vehiculares (buses) desde años anteriores, adquiridas para prestar el servicio de transporte de pasajeros en la modalidad interprovincial; sólo se ha renovado las unidades y se



Dirección: Calle Roca 12-19 y Neptalí Ordóñez • Telf.: 062 923 610

E-mail: imbaburapac@gmail.com

Otavalo - Imbabura - Ecuador

ha legalizado como cambio de unidad en la ANT; los ingresos y gastos de mantenimiento y de operación de los buses se reflejarán claramente en los estados financieros entregados oportunamente lo que significa que se encuentra a consideración de todos los accionistas, para su respectiva aprobación. Además, debo informar señores accionistas, que nuestra compañía en calidad de accionista de la Compañía de Transporte Urbano Imbaburapac Churimi Canchic S.A. debe cumplir con lo que dispone la Ley de Compañías que es la de invertir el capital necesario para la adquisición de buses de transporte urbano. Por eso, por conocer que la Operadora de servicio urbano se encuentra tramitando cupos de trabajo en las instancias respectivas hemos solicitado previamente la reserva de estos cupos para la compañía IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. Siendo un compromiso de los Directivos de la Compañía de Transporte Urbano de ceder los cupos a nuestra empresa, inmediatamente se convocó a Junta General de Accionistas de la Compañía IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A., con fecha doce de diciembre de 2018 donde se solicitó la respectiva autorización para la adquisición de buses, vía endeudamiento, lo cual fue concedido por unanimidad por los asistentes a la Junta. Con esta proyección se vendió un bus de servicio interprovincial, quedando al final del ejercicio económico con un solo bus en nombre de la compañía. CAMPO ECONOMICO.- En este periodo económico las cuentas se han venido manejando de acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia de Compañías, es decir con la aplicación del formato exigido por las NIIF's (Normas Internacionales de Información Financiera). Hasta la fecha todos los ingresos generados en la empresa son considerados como fondos de la Compañía. Debo insistir que desde su constitución los ingresos o fuentes de financiamiento son solo aportaciones netas y voluntarias de los accionistas que operan y tienen unidades de transportes; es decir, los accionistas que tienen unidades de transportes hacen sus inversiones adquiriendo sus propias unidades de transportes y lo administran ellos mismos y la Compañía como tal no tiene ninguna injerencia ni participación en la administración de esos fondos. Debo recalcar que todas las aportaciones voluntarias realizadas por los accionistas transportistas son destinadas para gastos corrientes y de servicio generados por la actividad de servicio de transportes, específicamente son destinados para el mantenimiento y funcionamiento de la empresa, y no para invertir en negocios y contratos que genere rentabilidad. Estas aportaciones realizadas por cada uno de los accionistas sirven para mantener activa a la Compañía, por eso las aportaciones son voluntarias, a la vez que se convierten en obligatorias por ser valores acordados y resueltas en la Junta General de Accionistas. En el año 2018 se ha mantenido los mismos valores de las aportaciones ordinarias del año 2017 manteniendo así la tranquilidad en los accionistas que ejercen la actividad de servicio de transportes. No habido aportaciones extrapresupuestarias para reajustar el presupuesto anual porque la planificación económica ha sido bien estructurada. Para que haya mayor control y credibilidad en el manejo de los fondos todos los ingresos de las aportaciones, sean estos tickets semanales, multas semanales y contribuciones grabadas por transferencia de cupos, han sido depositados en las cuentas bancarias de la Compañía; de la misma manera el endoso o retiro de las cuentas corriente y de ahorro siempre han sido con la



IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.

Resolución N: 1787 - 26 de Junio de 1996 de la Superintendencia de Compañías,
Inscrita con el Registro Mercantil de Otavalo con el # 32, el 2 de Julio de 1996

autorización y firma del señor Presidente de la Compañía. Es decir, todas las cuentas bancarias se manejaron y se manejan con firmas conjuntas. Todos los egresos tienen no solo comprobantes de egreso sino facturas y comprobantes debidamente autorizados por el SRI, salvo algunos egresos realizados que son de menor cuantía, que en contabilidad es considerada como gastos no deducibles. Con relación a la situación financiera de la Compañía a 31 de diciembre de 2018 se encuentra claramente detallada en los estados financieros y sustentados debidamente con facturas y comprobantes. En los balances y estados financieros que serán presentados por la Ingeniera Karol Vallejos, Contadora de nuestra empresa, se conocerá los ingresos y egresos y se reflejará la situación económica actual de la compañía, se podrá apreciar que el manejo económico se ha realizado con mucha responsabilidad conforme a las leyes y normas contables vigentes. El estado de resultados de la Compañía en el año 2018 arroja una utilidad aparentemente favorable, por cuanto se depositaron en las cuentas bancarias de la compañía fondos extras aportados por los socios accionistas transportistas para el pago de los servicios prestados de control satelital, pago por seguro por daños a terceros y también se depositaron fondos destinados para la construcción del Complejo Deportivo en el lote de terreno propiedad de la Compañía. Debo informarles señores accionistas que los grandes egresos se origina principalmente por los gastos generados del agasajo navideño, campeonato interno y del 22º Aniversario de la Compañía, por la depreciación de los activos, aunque no exista erogación de dinero, si existe el desgaste de los activos fijos de la compañía, por ajuste de impuesto al valor agregado en compras, como sabemos la compañía tiene sus ingresos con tarifa 0% lo que hace que todo IVA que se genere por compras sea un gasto adicional para la empresa. Sin embargo, las metas y objetivos propuestos si se cumplieron satisfactoriamente en este año. Por último, cabe señalar que todo ingreso y gasto se los ha realizado basados en registros y documentos ya sean estos legales según la NIIF y la Ley de Régimen Tributario Interno o con documentos y libros de control interno de la compañía, tales como son conciliaciones bancarias, informes de multas, registro de tickets semanales, comprobantes de egreso e ingreso, control de cheques, emisión de facturas. La Compañía denominada IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. en su calidad de contribuyente ha cumplido con sus obligaciones con el SRI y se ha informado de este particular, para su registro, a la Superintendencia de Compañías. Además, señores accionistas, debo informarles que las aportaciones realizadas 1) para la capitalización de la compañía resuelta en Junta General de Accionistas de veinte y tres de marzo de dos mil trece; y, 2) para la creación de fondo de ahorros resuelta en Junta General de Accionistas de siete de marzo de dos mil quince, a petición expresa de los accionistas aportantes y por acuerdos establecidos en la SESION DE TRABAJO del día martes doce de diciembre de 2017, se procedió a la devolución de los fondos depósitos en la compañía. Estos fondos se encontraban represadas por efectos de la escisión de la compañía y al no tener un proyecto de inversiones a corto plazo se procedió con la entrega de dichos fondos, a cada uno de los accionistas. Se entregó las aportaciones en dinero efectivo de libre circulación, dejando como constancia de su retiro su firma y rúbrica en el comprobante respectivo. Espero que el Informe que estoy



Dirección: Calle Roca 12-19 y Neptali Ordóñez •Telf.: 062 923 610

E-mail: imbaburapac@gmail.com

Otavalo - Imbabura - Ecuador

presentando haya complacido a todos ustedes y haber demostrado como la Gerencia General se encuentra empeñada en mejorar la administración cumpliendo con sus responsabilidades, cumpliendo con las resoluciones emitidas en las Juntas Generales y acatando las normas establecidas en los estatutos y en la Ley de Compañías” Terminada la exposición, el señor Presidente pone a consideración de la Junta el Informe del Gerente General para su respectiva aprobación. Se abre el debate y luego de varias deliberaciones y comentarios hechos a favor del informe presentado por la Gerencia General el señor Miguel Eduardo Mediavilla Betancourt mociona para que se apruebe en todo su contenido el informe presentado por el señor Gerente General. La moción es apoyada por la mayoría de los accionistas presentes. Luego se somete a votación, obteniendo al final el siguiente resultado: Presentes, 481 acciones, equivalente al 96,20 % del capital social total. Ausentes, 19 acciones, equivalente al 3,80 % del capital social total. Para la aprobación del informe: A favor 106 acciones, equivalente al 21,20% del capital social suscrito; en contra 0 acciones. No pueden votar los administradores de la Compañía (de Gerente General 196 acciones, de Presidente 1 acción, de Comisario 1 acción y 176 acciones de la Compañía, porque así lo impide el artículo 243 de la Ley de Compañías, dando un total de 374 acciones, equivalente al 74,80 % del capital suscrito). Por lo tanto, la Junta General de Accionistas, por unanimidad, resuelve aprobar el informe del año 2018 presentado por el Señor Gerente General.

TERCERA.- Conocimiento y aprobación del informe del Comisario de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2018. En seguida se da paso al tercer punto del orden del día, interviene el Señor Comisario y expone: “En calidad de Comisario de la Compañía, de acuerdo a la Asamblea Ordinaria con fecha 19 de Enero del 2018 y dando cumplimiento a los Art. 231 numeral 2 y Art. 274 de la Ley de Compañías y el Art. 42, literales c, d, e del reglamento interno de nuestra empresa, mi trabajo se basó en revisar y analizar en forma aleatoria la documentación e información que reposa en la compañía en los tres campos de acción que son: EL CAMPO FINANCIERO- CONTABLE, EL CAMPO ADMINISTRATIVO Y EL CAMPO OPERATIVO. 1.- FINANCIERO-CONTABLE.-Dentro del análisis financiero se ha realizado la revisión de la documentación de soporte, así como los informes contables del ejercicio económico del año 2018, donde debo manifestar que estos han sido realizados basados en la documentación existente en la empresa y que han servido de soporte para justificar dichos valores como son: facturas emitidas y recibidas, conciliaciones bancarias, informes semanales de tickets, informes semanales de multas, comprobantes de ingreso, egreso, estados de cuentas de las diferentes entidades bancarias donde la compañía mantiene libretas de ahorros o cuentas corrientes. Ya en el análisis detallado del Estado de Resultados Integrales, se puede evidenciar que todos los ingresos han sido registrados tales como: tickets semanales, multas por minutos pasados, primas o transferencias, diarios de las unidades de la Compañía e intereses ganados y con respecto a los gastos éstos han sido registrados en la fecha que se generaron tal como dicen los principios de contabilidad y cuyos gastos en su mayoría han sido sustentados conforme manda la Ley de Régimen Tributario Interno. Como



IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.

Resolución N: 1787 - 26 de Junio de 1996 de la Superintendencia de Compañías,
Inscrita con el Registro Mercantil de Otavalo con el # 32, el 2 de Julio de 1996

podemos observar en el Balance de Pérdidas y Ganancias se genera una utilidad de \$ 34.091,16, de cuyo valor se descontara el 15% para participación a los trabajadores siendo esto \$5.113,67 y el 22% se pagara al SRI un valor de \$6.375,05 dólares, quedando un saldo como utilidad neta de \$22.602,44 dólares. Sobre la revisión del Estado de Situación Financiera o Balance General del año 2018, podemos determinar la labor por parte de la administración y la colaboración de los socios por la disminución considerable del valor de las cuentas por cobrar ya sea por, tickets semanales, multas, aportaciones extras, y las demás cuentas reflejan la naturaleza para las que fueron creadas sin mayor novedad que determine una explicación, cumpliendo así con las disposiciones establecidas por todos y cada uno de los organismos de control. 2.- CAMPO ADMINISTRATIVO.- En el campo administrativo con respecto al personal que labora en cada una de las unidades, los responsables del manejo del personal ha sido muy exigente ya que necesitamos garantizar el trabajo a nuestros socios como también garantizar un excelente servicio a nuestros usuarios; de igual manera debemos indicar que dentro de la Compañía en este año se realizó las liquidaciones de todo el personal de la Compañía y la distribución del mismo hacia la Compañía Intraprovincial, realizando a posterior nuevos contratos de trabajo los mismos que se encuentran legalizados y asegurados conforme manda la ley. El personal contratado por la empresa viene cumpliendo sus actividades conforme a la planificación establecida por la Administración y respetando las resoluciones tomadas en las Juntas Generales. Quiero resaltar la gestión de los administradores de la compañía, en dos asuntos puntuales: 1) La compra del terreno en la ciudad de Cayambe en principio a nombre de la compañía y que luego será transferido a nombre de los accionistas aportantes. 2) La proyección de la compra de unidades Vehiculares para prestar el servicio en la modalidad de transporte urbano. Revisando los archivos de la Compañía, en el año 2018 hemos tenido 7 Juntas Generales: el 08 de Enero del 2018, se aprobó el reglamento Interno de la Compañía Imbaburapac Churimi Canchic S.A., el 19 de Enero del 2018 se eligió al señor Presidente, Gerente, Comisario Principal y Comisario Suplente, el 16 de Enero del 2018 conocimiento y cesión de acciones del Sr. Ramiro Sánchez; el 23 de Marzo del 2018 se aprueban los informes de Gerente, Comisario, Balances y Distribución de Beneficios Sociales, el 11 de Junio del 2018 aprobación de los Reglamentos Especiales, el 12 de Diciembre del 2018, se realizó dos asambleas: 1) por la mañana para la aprobación de la Compra de terreno en Cayambe y la adquisición de Vehículos para la Compañía Urbano Imbaburapac Churimi Canchic S.A; 2) por la tarde se analiza la Cesión de Acciones. Todas las resoluciones tomadas en cada una de las Juntas Generales han sido respetadas por los administradores. Especialmente las resoluciones tomadas en la junta General donde se eligieron a los nuevos administradores. 3.- CAMPO OPERATIVO.- Me refiero al trabajo de los señores accionistas que ejercen la actividad de transportes. El Señor Gerente de la compañía es el responsable directo de la administración del servicio de transportes y como tal siempre ha venido elaborando el cuadro de trabajo conforme hemos aprobado en las reuniones de trabajo y de acuerdo a las necesidades del servicio de transportes y el permiso de operación concedida a nuestra empresa. En general, se ha manejado el servicio de

Dirección: Calle Roca 12-19 y Neptali Ordóñez •Telf.: 062 923 610

E-mail: imbaburapac@gmail.com

Otavalo - Imbabura - Ecuador



transportes en forma equitativa y organizada. **CONCLUSIONES.-** Luego de haber revisado las cuentas y los documentos que reposan en la compañía me permito indicar algunas conclusiones: 1) La administración actual ha prestado toda la colaboración requerida para la revisión de todos los ingresos y egresos realizados, a su vez el que el control contable y legal se cumplan a satisfacción, cumpliendo con las metas y objetivos debidamente programados. 2) La situación económica de la compañía es la que queda reflejada en los Estados financieros. 3) La conservación y custodia de los bienes de la compañía son satisfactorios, el sistema de control en general es adecuado, los registros y comprobantes de cuentas, el libro de acciones y accionistas, y la correspondencia se llevan y mantienen correctamente. 4) Como es norma y comportamiento de la compañía ha cumplido con todas las obligaciones laborales, consecuentemente no presenta conflicto laboral o legal con ningún empleado de la empresa. 5) En el campo operativo, gracias a la coyuntura existente se mantiene un dialogo con Miembros de la Agencia de Transito y Policía Nacional, con el fin de mantener una buena relación con nuestra institución. 6) Por medio de la comunicación existente entre los socios y sus trabajadores se ha permitido mejorar la calidad en el servicio de transporte. 7) La COMPAÑÍA IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. como contribuyente ha cumplido con todas las obligaciones ante el S.R.I. y se ha notificado oportunamente a la Superintendencia de Compañías. **RECOMEDACIONES.-** Quiero puntualizar mi recomendación al Señor Presidente y Gerente de la Compañía se ponga especial interés en los siguientes temas: 1) Recuperación de cuentas por cobrar a los accionistas de la compañía, con la finalidad de bajar a lo máximo la cartera vencida. 2) Auxilio inmediato y reconocimiento puntual a los accionistas que sufrieren accidentes de tránsito o se encuentren delicados de salud. 3) Insistir la apertura de nuevas rutas y frecuencias, para lo cual sugiero al Sr. Gerente y Presidente poner más empeño y dedicación en este punto que nos beneficiaría en nuestro trabajo. Aspiro que el informe que estoy presentando llegue a satisfacer las inquietudes de cómo se manejan los recursos de la empresa y la forma en la cual el Comisario se encuentra alerta para cumplir con las responsabilidades por ustedes encomendadas, con los mismos estatutos y la ley de la Compañías” Terminada la exposición, el señor Presidente, pone a consideración de la Junta el informe del Señor Comisario para su respectiva aprobación. Se abre el debate y luego de varias deliberaciones, comentarios y observaciones al informe presentado por el Comisario el señor Javier Vinicio Cruz Artos mociona para que se apruebe en todo su contenido el informe presentado por el señor Comisario. La moción es apoyada por la mayoría de los accionistas presentes. Luego se somete a votación, obteniendo al final el siguiente resultado: Presentes, 481 acciones, equivalente al 96,20 % del capital social total. Ausentes, 19 acciones, equivalente al 3,80 % del capital social total. Para la aprobación del informe: A favor 106 acciones, equivalente al 21,20% del capital social suscrito; en contra 0 acciones. No pueden votar los administradores de la Compañía (de Gerente General 196 acciones, de Presidente 1 acción, de Comisario 1 acción y 176 acciones de la Compañía, porque así lo impide el artículo 243 de la Ley de Compañías, dando un total de 374 acciones, equivalente al 74,80 % del capital suscrito). Por



IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.

Resolución N: 1787 - 26 de Junio de 1996 de la Superintendencia de Compalpas,
Inscrita con el Registro Mercantil de Otavalo con el # 32, el 2 de Julio de 1996

lo tanto, la Junta General de Accionistas, por unanimidad, resuelven aprobar el informe del año fiscal 2018 presentado por el Señor Milton Rodrigo Vera Ruiz, Comisario de la Compañía.

CUARTA.- Conocimiento y aprobación del balance general, los estados financieros de pérdidas y ganancias y sus respectivos anexos, correspondiente al año económico 2018.- En este punto del orden del día el señor Gerente General solicita a la Ingeniera Karol Vallejos, Contadora de la Compañía, que exponga y explique técnicamente el balance general del ejercicio económico del año 2018. La Señora Contadora expone con lujo de detalles, rubro por rubro todo el movimiento económico, y absuelve todas las inquietudes requeridas por los accionistas presentes, dando a conocer finalmente que al cierre del año fiscal, es decir, al 31 de diciembre de 2018 existe un superávit o remanente considerable por el valor de treinta y cuatro mil noventa y un dólares con dieciséis centavos (34.091,16 USD). Terminada la exposición y absueltas todas las inquietudes presentadas el señor Presidente pone a consideración de la Junta los estados financieros y los balances con sus respectivos anexos del año económico 2018 para su respectiva aprobación. El señor Ernesto Bolívar Monteros Benalcázar toma la palabra y se dirige a los accionistas presentes manifestando que el informe económico, el balance y sus respectivos anexos presentados en esta Junta reúne todos los requisitos legales, es clara y transparente por lo que mociona para que se apruebe el balance, los estados financieros y sus respectivos anexos correspondientes al ejercicio económico 2018. La moción es apoyada por todos los presentes y se somete a votación, obteniendo, luego, el siguiente resultado. Presentes, 481 acciones, equivalente al 96,20 % del capital social total. Ausentes, 19 acciones, equivalente al 3,80 % del capital social total. Para la aprobación del informe: A favor 106 acciones, equivalente al 21,20% del capital social suscrito; en contra 0 acciones. No pueden votar los administradores de la Compañía ((de Gerente General 196 acciones, de Presidente 1 acción, de Comisario 1 acción y 176 acciones de la Compañía, porque así lo impide el artículo 243 de la Ley de Compañías, dando un total de 374 acciones, equivalente al 74,80 % del capital suscrito). **Por lo tanto, la Junta General de Accionistas, por unanimidad, resuelve aprobar en todo su contenido el balance general, los estados financieros y sus respectivos anexos, correspondiente al año económico 2018.**

QUINTA.- Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales. En este punto, el señor Presidente manifiesta que de acuerdo a los balances aprobados, éstos reflejan, que existe, en el presente año económico, un superávit considerable y pone a consideración de la Junta General el tratamiento de la "distribución de los beneficios sociales", que por mandato de la ley debe resolverse, pero, una vez pagados las liquidaciones que por ley les corresponde a cada uno de los trabajadores de la empresa. Cada uno de los presentes opina sobre la necesidad de repartirse las utilidades generadas en el año 2018 tal como dispone la Ley. Luego, de varias deliberaciones el señor Albino Flores Vaca mociona para que las utilidades generadas en el año 2018 sea distribuidas tal como manda la ley, es decir, la distribución se la realice de acuerdo al número de acciones que posee cada socio accionista. La moción es apoyada por todos los presentes y se somete a votación, obteniendo, luego, el siguiente resultado. Presentes, 481



Dirección: Calle Roca 12-19 y Neptali Ordóñez •Toll.: 062 923 610
E-mail: imbaburapac@gmail.com
Otavalo - Imbabura - Ecuador

acciones, equivalente al 96,20 % del capital social total. Ausentes, 19 acciones, equivalente al 3,80 % del capital social total. Para la aprobación de la moción: a favor 481 acciones, equivalente al 96,20% del capital social suscrito; en contra 0 acciones. Por lo tanto, la Junta General de Accionistas, por unanimidad, resuelve distribuir las utilidades por acciones, se retire los valores que corresponden por cada socio accionista dentro de los treinta días hábiles, en la oficina de la compañía.

Por no existir más puntos que tratar, el señor Presidente concede un receso considerable para que el acta sea elaborada. Una vez terminado tal proceso, se reinstala la Junta General de Accionistas y se procede con la lectura del acta, la que es aprobada íntegramente en su contenido por unanimidad del capital social pagado de los accionistas presentes. La Junta General se clausura siendo las doce horas con cincuenta minutos.



Sr. Isauro Ramiro Rocha Erazo

PRESIDENTE



Lic. Manuel Díaz Cajas

SECRETARIO